

AÑO 2020



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a requerir información al Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén en el marco del COVID-19.

Neuquén 30 de junio de 2020

A la Presidenta del
Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

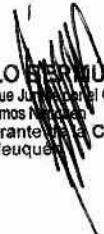
S...../.....D:

Nos es grato dirigirnos a Usted a efectos de presentar el proyecto de comunicación que se adjunta, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, los saludo atentamente.-



NATALIA HORMAZABAL
CONCEJALA
PTS Frente de Izquierda
y de los Trabajadores


ANGÉLICA NOEMÍ LAGUNAS
Concejala Pte Bloque Frente de Izquierda
y de los Trabajadores - Unidad
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Cr. MARCELO SERRUÑEZ
Concejal - Pte. Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Dra. JORGELINA GONZALEZ
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


~~Lic. ANA SERVIDIO~~
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Concejal - Pte. Bloque Juntos por el
Cambio - NCN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



BLOQUES JUNTOS POR EL CAMBIO UCR – NCN – PRO- DEMOCRACIA CRISTINA- FIT UNIDAD - FIT- FRENTE DE TODOS

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Ley Provincial N° 3230 y la Ordenanza Municipal N° 14018; y Artículo 9° Inciso 7), Art. 16° Inciso 19), y Art. 22° de la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que conforme con el Art. 16°), Inciso 19) de la Carta Orgánica Municipal, es competencia municipal promover y proteger la salud.

Que la situación epidemiológica no sólo se ha sostenido en el tiempo, sino que además se han incrementado los casos significativamente.

Que en el marco de la pandemia y con el objeto de asegurar la prestación del servicio sanitario, se firmó un convenio entre la Provincia de Neuquén y Nación, por un importe \$5 mil millones de pesos.

Que los agentes sanitarios se encuentran expuestos permanentemente al virus COVID-19, por lo que necesitan disponer de los insumos de protección especiales y necesarios.

Que dichos insumos deben ser de calidad para que cumplan con el fin para el que fueron creados.

Que la precariedad o falta de insumos afecta directamente la prestación del servicio, configurando un alto riesgo de contagio hacia los ciudadanos de Neuquén Capital.

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67°), inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal;


EL CONCEJO DELIBERANTE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE


COMUNICACIÓN

Artículo 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a requerir y remitir, información valedera y precisa para conocimiento social, a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén, brindando informe detallado referente a la situación del Sistema Integrado de Emergencia del Neuquén, Hospitales, Clínicas, Centros de Atención Periféricos de la Salud, de la ciudad de Neuquén, indicando en cada organismo la situación de:


1. Disponibilidad de Elementos de protección: Barbijos Quirúrgicos triple capa - Camisolines descartables - Guantes Látex para examinación - Antiparras protectoras de uso médico - Alcohol en gel por 250/300 ml, con bomba dosificadora - Hisopos de dacrón con tubo de transporte - Barbijos máscara N95 (homologable a FPP2) - Detergente desinfectante para superficies y dispositivos médicos - Detergente desinfectante limpiador para pisos, paredes y dispositivos médicos - Repelente Spray.
2. Disponibilidad de ambulancias y equipamiento en el marco de la pandemia COVID-19.
3. Cantidad de personal abocado a la pandemia COVID-19, en la Ciudad de Neuquén.
4. Porcentaje de personal de salud que ha sido contagiado.
5. Medidas previstas en caso de contagio masivo en el Sistema de Salud.
6. Detalle de la cantidad de trabajadores de salud que han recibido el bono dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, y el monto el mismo.

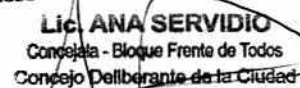
Artículo 2°): De Forma

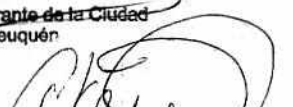

NATALIA HORMAZABAL
CONCEJALA
PTS Frente de Izquierda
y de los Trabajadores


Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Concejal - Pte. Bloque Juntos por el
Cambio - NCN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Cr. MARCELO BERMÚDEZ
Concejal - Pte. Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Frente de Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


ANGÉLICA NOEMI LAGUNAS
Concejala - Pte. Bloque Frente de Izquierda
y de los Trabajadores - Unidad
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Dra. JORGENINA
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCP
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
REGISTRO UNICO Nº 44021
Fecha: 30/06/20 Fojas 02 Hora: 12:10
Firma: Sibano S. p. *Sibano S. p. [signature]*
Dirección General Legislativa

30/06/2020 ENTRADA Nº 377/2020
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y
consideración Exp. Nº CD-201-B-2020 Nota Nº
Recibió Sibano S. p. *Sibano S. p. [signature]*
Firma *SS* MESA DE ENTRADA
(D.G.L.)

07/07/2020
Por disposición del C. Deliberante Sesión *Ordinario*
Nº 10/20 A SOCIAL
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa